

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

REFERENCIA DE REGISTRO

EXPEDIENTE Nro. 6744/19

NOMBRE: Bloque Lambicomel.

TEMA: Proyecto secreto. Diferentes trabajos de Obras Públicas en el zona catastral N° 137 de seo. dice inspección a la Empresa Allet+Hernandez.

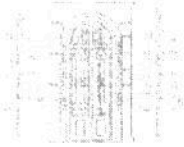
INICIADO 01-04-2019.

OBSERVACIONES:

ARCHIVADO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



VISTO:

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756.

La Ordenanza N° 1086/95

El Decreto N° 1.159/2018

El constante reclamo de los vecinos y,

CONSIDERANDO:

Que en la zona catastral 13, sobre calle Artigas y Pavón se ubica un basural a cielo abierto, en los terrenos traseros de la empresa Ollas Eterna de calle Esperanza N°1248 de V.Gdor Gálvez, el mismo se encuentra, no cercado, abandonado con pastizales muy altos, provocando inseguridad a los vecinos de la zona y un gran foco infeccioso ya que son muchos los roedores que se ven en el lugar.

Que a su vez los vecinos comentan que a la hora de fabricar las ollas, la chimenea emana polvillo de aluminio esparcido por el ambiente, y los autos, la ropa que está colgada en la soga se vuelven grises, por lo que los vecinos deben de permanecer encerrados en sus hogares hasta que este polvillo de aluminio se esparza definitivamente.

Que los vecinos están cansados de reclamar al municipio el desmonte de la zona, la limpieza del basural, zanjeo y nivelado de la calle.

Que es deber del municipio velar por la seguridad e higiene de los vecinos de la ciudad.

Por todo lo expuesto la Concejala abajo firmante solicita el siguiente proyecto de:

DECRETO

ART.1º) El Concejo Deliberante le ordena al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría que corresponda, realice trabajos nivelado, de limpieza del basural ubicado en calle Artigas y Pavón, y el desmonte, zanjeo de la calle Artigas entre Las Heras y San Rafael.



ART. 2º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría de Salud y Medio Ambiente y de la Subsecretaría de Control y Convivencia Ciudadana, se proceda a inspeccionar la empresa OLLAS ETERNA en un plazo de 15 días improrrogables

ART 3º) Dé forma.

Dado en sala del Bloque CAMBIEMOS el 1º de abril de 2019.

Cristina
Cristina

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
01/04/2019	10/1
Anotado por LAURA	

Laura
Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE